



Documentación que deben aportar **antes de 10 días hábiles** ya que su empresa es la oferta más ventajosa del exp. :AM/01/21

UTE BASA **Lotes 1, 2 y 3**

☐ Certificado **POSITIVO** de Hacienda de estar al corriente de pagos, a los efectos de poder contratar con el sector público o certificado expedido por el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos o base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, si esa información consta en cualquiera de esos certificados. **(TODOS LOS COMPONENTES DE LA UTE)**

☐ Certificado **POSITIVO** de Seguridad Social de estar al corriente de pagos, a los efectos de poder contratar con el sector público (Ley 9/2017) o certificado expedido por el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos o base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, si esa información consta en cualquiera de esos certificados **(TODOS LOS COMPONENTES DE LA UTE)**

☐ Presentar último recibo de IAE (Impuesto de Actividades Económicas), o documento de alta en el mismo cuando haya sido reciente y no posea recibos o certificado expedido por el Registro de Contratistas de la CAPV. En caso de estar exento del pago del IAE, justificación de la exención. **(TODOS LOS COMPONENTES DE LA UTE)**

☐ Declaración de no haberse dado de baja en la matrícula del I.A.E. (Impuesto de Actividades Económicas). **(TODOS LOS COMPONENTES DE LA UTE)**

☐ Los certificados y justificantes de pago de las pólizas a las que se hace referencia en el **punto 8 de las cláusulas específicas del contrato**. **(Este punto deberá aportarse antes de la firma del contrato)**. **(TODOS LOS COMPONENTES DE LA UTE)**

☐ **D.N.I.: Documento Nacional de Identidad de la persona que firmará el contrato,**
en nombre propio o como apoderado.

☐ **Escritura y estatutos:** cuando la empresa sea una persona jurídica, debe presentar escritura de constitución, de modificación y estatutos vigentes inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por la que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Podrá sustituir este documento con la presentación del certificado de estar inscrito en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos o base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, si esa documentación ha sido aportada al objeto de la inscripción en cualquiera de los registros mencionados, y en consecuencia, la información referente a esta documentación consta en cualquiera de esos certificados que acrediten la mencionada inscripción en algunos de dichos registros. **(TODOS LOS COMPONENTES DE LA UTE)**

☐ **Apoderamiento:** cuando la persona que firma la oferta no actúe en nombre propio, o la empresa sea una sociedad o persona jurídica, la persona que firma debe presentar apoderamiento bastante al efecto. Si la empresa es una persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

Podrá sustituir este documento con la presentación del certificado de estar inscrito en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos o base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, si esa documentación ha sido aportada al objeto de la inscripción en cualquiera de los registros mencionados, y en consecuencia, la información referente a esta documentación consta en cualquiera de esos certificados que acrediten la mencionada inscripción en algunos de dichos registros. **(TODOS LOS COMPONENTES DE LA UTE)**

☐ Documentación que se señala en la cláusula 24 de las Cláusulas Específicas del contrato al objeto de acreditar la solvencia económica y financiera y técnica y profesional para la ejecución del contrato. Igualmente para acreditar la realización de los trabajos que han sido objeto de valoración dentro de los criterios de adjudicación en este expediente de contratación **(TODOS LOS COMPONENTES DE LA UTE)**



☐ Rellenar el anexo III.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (“*Ausencia de prohibiciones para contratar con el sector público*”).
(TODOS LOS COMPONENTES DE LA UTE)

☐ Asimismo, de resultar adjudicataria, con anterioridad a la formalización del contrato deberá aportar escritura pública de constitución de la unión temporal, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción; así como fotocopia del NIF de la UTE..

Toda la documentación se deberá entregar al Servicio de contratación del Departamento de Educación por medio de la plataforma de la licitación electrónica